

**INFORME FINAL DENUNCIA
D-95-16-01**

**PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA, SECCIÓN
TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR POR FALTANTE DE CAJA AL
CIERRE DE LA VIGENCIA 2015 Y PROCESO DE EMPALME**

ALCALDÍA DE CALAMAR GUAVIARE

AUDITORES COMISIONADOS

**YULY ANDREA SERNA
EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ
Auditores – Profesionales Universitarios**

Contraloría Departamental del Guaviare – CDG

Contraloría Auxiliar de Control Fiscal-ACF

Mayo de 2016

PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA, SECCIÓN TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR POR FALTANTE DE CAJA AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2015 Y PROCESO DE EMPALME

OBJETO

Realizar la investigación de los hechos relacionados con el asunto de la denuncia radicada bajo el N°D-95-13-016 de abril 26 de 2013.

ALCANCE

La práctica de la investigación se centró en los hechos denunciados por el funcionario Pedro Pablo Novoa Bernal, alcalde municipal debido a presuntas irregularidades por faltante de tesorería al cierre de la vigencia 2015.

FUNCIONARIOS COMISIONADOS por la Contraloría Departamental del Guaviare:

- Yuly Andrea Serna Díez – Auditor
- Edilberto Giraldo Jiménez – Auditor

PROCEDIMIENTO

La investigación inicia con fundamento en los oficios radicados en la secretaría del despacho del señor contralor bajo N°s 14 y CDG DC 42 de enero 7 y 21 de 2016 respectivamente, en los que se comunica por parte del alcalde electo en 2015 de la Alcaldía de Calamar, Guaviare sobre la anomalía del asunto.

Sobre los hechos, en trabajo de campo producto de la visita fiscal autorizada, igualmente se evidencia el oficio 101-67 de 2015/12/31 que contiene seis (6) folios emitido por la jefatura de control interno y dirigido al contralor del cual no hay evidencia de radicación en éste ente de control; debido a que en él se reportan presuntas anomalías se procede a evaluar su contenido.

Para dar trámite, se comisiona a la Contraloría Auxiliar de Control Fiscal mediante memorando interno de fecha enero 07 de 2016 para dar inicio a la investigación quien a su vez delega con la expedición de otro memorando de fecha 13 del mismo mes, a un auditor. Debido a la complejidad de la denuncia, que demanda una investigación exhaustiva que debe cubrir la totalidad de la anualidad 2015 y de decide comisionar a



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

otro funcionario con perfil de contador público, experticia adicional que requiere el asunto.

Sobre la decisión de inicio de investigación y términos se comunica mediante oficios dirigidos al quejoso CDG DC N°3 y 9 de 2016/01/12 y 22 respectivamente.

La investigación se inicia aplicando las normas y procedimientos de Auditoría Gubernamental Generalmente aceptados, bajo la revisión minuciosa de documentos e información allegada los cuales forman parte integral de este informe.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES Y SOLICITUD DEL QUEJOSO:

HECHOS Y PETICIONES DEL QUEJOSO DEL RADICADO N° 14 DE 2016/01/07

El oficio contiene solo la descripción del hecho relevante relacionado con un faltante a esa fecha, en cuantía de \$204.485.578,00 pesos producto del empalme y un arqueo de caja. A la vez, el documento radicado describe que debido a la inexistencia de voluntad del alcalde saliente y de su secretario de hacienda para explicar la situación, decide poner en conocimiento de éste ente de control los hechos, dada la connotación del asunto, se decide en el auto que decreta pruebas, realizar una visita fiscal y se comisiona a los auditores delegados.

HECHOS Y PETICIONES DEL QUEJOSO DEL RADICADO CDG DC 42 de 2016/01/21

El oficio cita que a la fecha de expedición del mismo, enero 19 de 2016, habían sido depositados en el banco popular dineros mediante comprobante de consignación N° 137512128 en cuantía de \$9.050.000,00 pesos sobre los cuales no había claridad sobre el concepto y debido al desconocimiento sobre el faltante en caja y su concepto, solicita que el ente de control aclare la situación. Debido a que en el momento se estaba realizando una visita fiscal, se procedió al respectivo análisis por parte de los auditores delegados sobre los que se pronuncian en el cuerpo del presente informe.

DESARROLLO DE LA VISITA FISCAL Y ANÁLISIS DE PRUEBAS

Solicitud de documentación:

En las instalaciones de la secretaría de hacienda los funcionarios comisionados proceden a realizar la práctica de pruebas, donde se evidencia que la denuncia tiene

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

relación con el informe de auditoría realizada por la oficina de control interno de la alcaldía de Calamar con corte a diciembre 31 de 2015 el cual fue comunicado a la alta dirección mediante oficio 101-66 y a la Contraloría Departamental sin radicado mediante oficio 101-67 de la misma fecha donde se encontró un faltante de tesorería en cuantía de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 78/100 (\$204.353.629,78).

Se le solicita a los funcionarios encargados de atender la visita fiscal la siguiente información:

1. Libros auxiliares de caja y bancos entre enero 1 a 31 de diciembre de 2015.
2. Recibos en original de las consignaciones correspondientes a los ingresos de fondos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante USPD), y de la alcaldía durante toda la vigencia 2015, incluyendo las realizadas en el mes de enero de 2016 que correspondan a los ingresos de la vigencia analizada.
3. Copia de los extractos bancarios y de las conciliaciones de la USPD y de la alcaldía entre enero y diciembre de 2015.
4. Libro auxiliar mensualizado de caja y bancos vigencia 2015 de la USPD y de alcaldía.
5. Relación de ingresos mensuales por tesorería de fondos de la USPD y de la alcaldía vigencia 2015.
6. Manuales de procedimientos de tesorería y caja.
7. Copia de los arqueos de caja realizados durante la vigencia 2015.
8. Auditorías realizadas a la tesorería durante la vigencia 2015.
9. Acta de empalme a diciembre 31 de 2015 con la referencia del hecho.
10. Copia de las hojas de vida, certificación laboral indicando tiempo y salario devengado, actas de posesión, pólizas de manejo y manual de funciones del alcalde y secretario de hacienda.

Procesamiento de datos: (Toda la información fue verificada, confrontada y procesada contra la evidencia física que fue entregada en trabajo de campo entre enero 1 y diciembre 31 de 2015 - Medio físico y magnético). El siguiente es el resultado de procesar esos datos:

De los Numerales 1 y 4: Una vez recibida la información relacionada con libros auxiliares de caja y bancos (mensualmente evaluados), correspondiente a la alcaldía y la Unidad de Servicios Públicos se encontró la siguiente situación:

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Tabla 1

Cifras en pesos

RECAUDO/MES	RECAUDO ALCALDÍA SEGÚN LIBROS AUXILIARES	RECAUDO USPD SEGÚN LIBROS AUXILIARES	TOTAL
TOTAL ENERO	8,396,532.00	10,433,592.00	18,830,124.00
TOTAL FEBRERO	17,685,200.00	12,215,787.00	29,900,987.00
TOTAL MARZO	27,693,412.00	18,563,146.00	46,256,558.00
TOTAL ABRIL	18,863,461.00	15,000,986.00	33,864,447.00
TOTAL MAYO	16,035,739.00	12,353,406.00	28,389,145.00
TOTAL JUNIO	14,590,707.00	14,834,651.00	29,425,358.00
TOTAL JULIO	14,474,303.00	13,945,526.00	28,419,829.00
TOTAL AGOSTO	10,768,694.00	16,196,608.00	26,965,302.00
TOTAL SEPTIEMBRE	18,556,633.00	14,792,189.00	33,348,822.00
TOTAL OCTUBRE	16,706,567.00	12,884,261.00	29,590,828.00
TOTAL NOVIEMBRE	14,805,191.00	16,779,809.00	31,585,000.00
TOTAL DICIEMBRE	27,927,961.00	16,890,410.00	44,818,371.00
TOTAL	206,504,400.00	174,890,371.00	381,394,771.00

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal – Tesorería y Contabilidad Vigencia 2015

Del Numeral 2: Una vez recibida la información relacionada con las consignaciones reales, correspondientes a la alcaldía y la Unidad de Servicios Públicos, se encontró la siguiente situación:

Tabla 2

Cifras en pesos

TOT RECAUDO/MES VIGENCIA 2015	CONSIGNACIONES ALCALDÍA	CONSIGNACIONES USPD	TOTAL
TOTAL ENERO	23,448,064.00	948,000.00	24,396,064.00
TOTAL FEBRERO	19,850,890.00	1,253,872.00	21,104,762.00
TOTAL MARZO	54,743,685.00	1,925,844.00	56,669,529.00
TOTAL ABRIL	23,737,783.00	6,190,099.00	29,927,882.00
TOTAL MAYO	13,382,384.00	1,809,400.00	15,191,784.00
TOTAL JUNIO	18,416,186.00	1,554,400.00	19,970,586.00
TOTAL JULIO	31,111,708.00	5,853,700.00	36,965,408.00
TOTAL AGOSTO	14,708,257.00	6,457,225.00	21,165,482.00
TOTAL SEPTIEMBRE	14,353,363.00	3,498,400.00	17,851,763.00
TOTAL OCTUBRE	24,182,368.00	1,234,400.00	25,416,768.00
TOTAL NOVIEMBRE	23,146,398.00	5,982,400.00	29,128,798.00
TOTAL DICIEMBRE	35,757,391.00	357,000.00	36,114,391.00
TOTALES	296,838,477.00	37,064,740.00	333,903,217.00

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal – Tesorería y Contabilidad Vigencia 2015

Del Numeral 3: Una vez recibida la información relacionada con extractos bancarios y de las conciliaciones de la USPD y de alcaldía se encontró la siguiente situación:

Se pudo establecer que los saldos bancarios mensualizados se encuentran debidamente conciliados.

Del Numeral 5: Una vez recibida la información relacionada con ingresos mensuales de fondos por tesorería de la USPD y de la alcaldía se encontró la siguiente situación:

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Tabla 3

Cifras en pesos

TOT RECAUDO/MES	RECAUDO ALCALDÍA	RECAUDO USPD	TOTAL
TOTAL ENERO	20,111,368.00	10,433,592.00	30,544,960.00
TOTAL FEBRERO	48,790,279.00	12,215,787.00	61,006,066.00
TOTAL MARZO	46,409,066.00	19,053,904.00	65,462,970.00
TOTAL ABRIL	37,023,734.00	15,000,986.00	52,024,720.00
TOTAL MAYO	28,462,456.00	14,058,672.00	42,521,128.00
TOTAL JUNIO	29,688,358.00	17,132,803.00	46,821,161.00
TOTAL JULIO	28,446,829.00	13,945,526.00	42,392,355.00
TOTAL AGOSTO	26,980,302.00	16,196,608.00	43,176,910.00
TOTAL SEPTIEMBRE	33,498,822.00	14,887,189.00	48,386,011.00
TOTAL OCTUBRE	29,885,828.00	13,169,261.00	43,055,089.00
TOTAL NOVIEMBRE	31,595,218.00	16,780,027.00	48,375,245.00
TOTAL DICIEMBRE	44,878,563.00	20,351,426.00	65,229,989.00
TOTALES	405,770,823.00	183,225,781.00	588,996,604.00

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal – Tesorería y Contabilidad Vigencia 2015

Del Numeral 5: Por parte de la entidad, sobre el requerimiento no se aportan los manuales de procedimientos de tesorería y caja. Los funcionarios que atienden la visita fiscal aducen que en el archivo institucional no existe la documentación relacionada con el asunto; sin embargo, revisando los documentos anexos de auditoría que fueron aportados por la entidad relacionado con el contenido en carpetas magnéticas correspondiente a información de la vigencia 2010, se pudo evidenciar que el 8 de octubre de 2009 fue adoptado el Manual de Procesos y Procedimientos de la alcaldía de Calamar-Guaviare mediante Resolución 311 de esa fecha de la cual se imprime y aporta el acto administrativo sin la firma del alcalde. Vista la página web de la entidad www.calamar-guaviare.gov.co, se pudo evidenciar en el link Secretaría de Hacienda, las funciones del encargado del área.

De los Numerales 7 y 8: Se le allega a la comisión auditora la copia de un arqueo de caja realizado finalizar la vigencia 2015 dentro de un proceso de auditoría interna a la tesorería municipal; la información resultante incorporada al informe que fue entregado al alcalde de la época mediante oficio 101-66 de fecha 31 de diciembre de 2015 estableció un faltante en la caja de la secretaría de hacienda municipal en cuantía de \$204.353.629,78 pesos.

Del Numeral 9: Se le allega a la comisión auditora Acta Parcial de Empalme a diciembre 31 de 2015 suscrita entre Raúl Sanabria Valencia y Elmer Losada Cuellar con la referencia del hecho investigado, que establece en el segundo folio de la misma una diferencia en caja en cuantía de \$204.485.578 pesos.

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Del Numeral 10: Se le allega a la comisión auditora copia de las hojas de vida, certificación laboral indicando tiempo y salario devengado, actas de posesión, pólizas de manejo y manual de funciones del alcalde y secretario de hacienda.

ANÁLISIS DE DESCARGOS PRESENTADOS Y

CONCLUSIONES FINALES

Antes de iniciar con las conclusiones finales, se procede a evaluar los descargos presentados por el Sr. ELMER LOZADA CUELLAR mediante oficio del 19 de abril de 2016 una vez ha sido procedente la ampliación del término por 30 días adicionales autorizada por el Contralor Encargado mediante memorando interno de fecha 25 de abril de 2016 y concluir sobre los hallazgos finales del proceso investigativo relacionado con la denuncia del asunto.

Primer Escenario: De lo sucedido con los recaudos efectivamente recibidos en la caja por la entidad entre enero 1 y diciembre 31 de 2015 correspondiente a la alcaldía y la USPD – Dineros que fueron realmente recibidos. Se pudo establecer que la entidad efectivamente recaudó a través de la tesorería municipal un total de \$588.996.604 pesos.

DESCARGOS:

1. Existen diferencias en lo plasmado en la descripción de los hechos "Primer Escenario" con respecto a los valores del Anexo 1, en ese sentido, los meses de marzo, mayo, junio y diciembre de la USP, presentan sumas diferentes en los recaudos efectivamente recibidos en caja, de igual forma ocurre con el mes de septiembre de la Alcaldía Municipal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4

Cifras en pesos

TOTAL RECAUDO/MES	RECAUDO ALCALDIA ESCENARIO 1	RECAUDO USP ESCENARIO 1	RECAUDO ALCALDIA ANEXO 1	RECAUDO USP ANEXO 1
TOTAL MARZO	46,409,066.00	19,053,904.00	46,409,066.00	18,836,885.00
TOTAL MAYO	28,462,456.00	14,058,672.00	28,462,456.00	12,448,406.00
TOTAL JUNIO	29,688,358.00	17,132,803.00	29,688,358.00	14,981,251.00
TOTAL SEPTIEMBRE	33,498,822.00	14,887,189.00	34,171,037.00	14,887,189.00
TOTAL DICIEMBRE	44,878,563.00	20,351,426.00	44,878,563.00	14,364,448.00
TOTALES	182,937,265.00	85,483,994.00	183,609,480.00	75,518,179.00

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal – Tesorería y Contabilidad Vigencia 2015

"Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Se toman las cifras correspondientes al escenario 1, ya que es donde se indican los recaudos efectivamente recibidos en caja por la entidad entre enero 1 y diciembre 31 de 2015 de la alcaldía y la USP. Además porque de éste se concluye el valor del recaudo real que ingresó a caja, el valor de las consignaciones y un faltante en caja.

En la tabla anterior, se muestra las diferencias a las que se hace mención, y en donde al verificar el archivo físico de la entidad de los meses relacionados, se pudo constatar las cifras reales de recaudo. En este sentido, y de acuerdo a lo estipulado en el escenario 1 del informe de los meses de marzo, mayo, junio, septiembre y diciembre de la USP, cuyo valor de recaudo es la suma de \$85.483.994,00 frente a las cifras del anexo 1 que corresponden a la suma de \$75.518.179,00, existe una diferencia por valor de \$9.965.815,00. Por consiguiente, y teniendo en cuenta la revisión de los soportes diarios de la entidad se pudo establecer que las cifras del recaudo de estos meses corresponde al valor de \$75.518.179,00.

Por otra parte, y una vez revisado soportes físicos de recaudo de la Alcaldía del mes de septiembre, se establece que el valor recaudado del mes es la suma de \$33.498.822,00, lo cual indica también una diferencia con el anexo 1 que muestra una cifra de \$34.171.037,00. De ésta forma, se relaciona el valor recaudado mes a mes de la vigencia 2015 en la Alcaldía y en la USP teniendo en cuenta las observaciones encontradas como se muestra a continuación:

Tabla 5

Cifras en pesos

TOTAL RECAUDO/MES	RECAUDO ALCALDIA	RECAUDO USP	TOTAL
TOTAL ENERO	20,111,368.00	10,433,592.00	30,544,960.00
TOTAL FEBRERO	48,790,279.00	12,215,787.00	61,006,066.00
TOTAL MARZO	46,409,066.00	18,836,885.00	65,245,951.00
TOTAL ABRIL	37,023,734.00	15,000,986.00	52,024,720.00
TOTAL MAYO	28,462,456.00	12,448,406.00	40,910,862.00
TOTAL JUNIO	29,688,358.00	14,981,251.00	44,669,609.00
TOTAL JULIO	28,446,829.00	13,945,526.00	42,392,355.00
TOTAL AGOSTO	26,980,302.00	16,196,608.00	43,176,910.00
TOTAL SEPTIEMBR	33,498,822.00	14,887,189.00	48,386,011.00
TOTAL OCTUBRE	29,885,828.00	13,169,261.00	43,055,089.00
TOTAL NOVIEMBR	31,595,218.00	16,780,027.00	48,375,245.00
TOTAL DICIEMBRE	44,878,563.00	14,364,448.00	59,243,011.00
TOTALES	405,770,823.00	173,259,966.00	579,030,789.00

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal – Tesorería y Contabilidad Vigencia 2015

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Por consiguiente, el recaudo real que ingresó a la alcaldía municipal de Calamar por concepto de ingresos efectivamente recibidos durante la vigencia 2015 es la suma de \$579.030.789,00 y el total de consignaciones corresponden al valor de \$333.903.217,00 para una diferencia de \$245.127.572,00.

Por consiguiente, el recaudo real que ingresó a la alcaldía municipal de Calamar por concepto de ingresos efectivamente recibidos durante la vigencia 2015 es la suma de \$579.030.789,00 y el total de consignaciones corresponde al valor de \$333.903.217,00 para una diferencia de \$245.572,00.

Tabla 6

Cifras en pesos

RESUMEN Y CALCULOS DEFINITIVOS (01/01/2015 A 31/12/2015)	
DESCRIPCION	VALOR
TOTAL RECAUDO REAL CAJA	579,030,789.00
MENOS CONSIGNACIONES	333,903,217.00
MENOS EFECTIVO Y CHEQUES SEGÚN ACTA DE ARQUEO	31,381,460.00
DIFERENCIA TOTAL	213,746,112.00
MENOS CONSIGNACIONES ENERO 2016	213,535,578.00
DIFERENCIA TOTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	210,534.00

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal – Tesorería y Contabilidad Vigencia 2015

Teniendo en cuenta la auditoría realizada por los funcionarios de la Contraloría Departamental del Guaviare y las observaciones realizadas en el informe final de la investigación, se establece un faltante a la fecha de la evaluación por la suma de \$210.534,00, que ya ingresaron a las arcas municipales, según consignación N° 105030779, del Banco Popular, Oficina San José del Guaviare, a la cuenta corriente 110-054-06012-4, la cual se adjunta.

No adjunto nuevamente los soportes, dado que dentro de la auditoría practicada los tienen, adjunto solamente el acta de empalme, donde se refleja el valor de los recursos que quedaron en caja al momento de entrega de la oficina, que son distintos a los que yo movilicé para consignar.

Por lo anterior, le solicito al señor Contralor, con todo respeto, ordenar a quien corresponda revisar la documentación aportada, para que se proceda a corregir el informe preliminar que arrojó la auditoria, que al no tener todos los elementos a su disposición en el momento de trabajo de campo, se incurrió en esa imprecisión, que me afecta, pero que estoy seguro será subsanada y como resultado de la misma, no habrá ningún faltante de recursos.

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS: Para analizar la situación presentada en el Derecho de Contradicción se debe dilucidar por partes, veamos:

1. Como primera medida hay que dejar claro que los datos **consignados y comunicados en el anexo 1**, para éste caso, no corresponden a los cálculos finales hechos por el equipo investigador lo que dio una imagen inexacta de las cifras del anexo citado, sin embargo, revisadas nuevamente las cifras presentadas en el informe final, se pudo comprobar que éstas EFECTIVAMENTE corresponden a los cálculos exactos presentados dentro del informe comunicado, veamos:

Tabla 7

FECHA RECAUDO AA/MM/DD	RECAUDO ALCALDÍA
2015/09/11	1,847,247.00
TOTAL SEPTIEMBRE	33,498,822.00

La explicación está en que la cifra inicialmente reportada en el anexo 1 del informe fue de \$2.519.462,00, afectando la sumatoria total del mes en el citado anexo para un total de recaudo a septiembre 30 de 2016 en cuantía de \$34.171.037,00, es decir, hubo error en los datos del anexo, más no en los presentados en la tabla 1 del informe final que reportó los datos correctos. Así las cosas, esa cifra final de recaudo del mes de septiembre se mantiene en un total de \$33.498.822,00 para un total al finalizar la vigencia 2015 por recaudos de la alcaldía de \$405.770.823,00. Por lo tanto, el recaudo total de la Alcaldía a diciembre 31 de 2015 no se altera quedando como inicialmente se reportó.

2. En cuanto a la segunda parte de los descargos presentados y que tiene relación con el recaudo de la USP del escenario 1 correspondiente al mes de marzo; una vez verificada la información, se encontró que el día 6 de marzo de 2015, el valor real del recaudo fue de \$1.057.878,00 pesos, y no el \$1.724.897,00 pesos lo que alteró el valor total de las cifras reportadas en el informe.

La explicación está en que dentro del informe final comunicado en marzo 3 de 2016, dentro de las consideraciones del Primer Escenario, se tuvo en cuenta para el cálculo, la cifra correspondiente al recaudo de la ALCALDÍA Y NO DEL RECAUDO DE LA USP, alterando el valor total a marzo 31 de 2015 por concepto de recaudos de la USP, veamos:

Tabla 8

CIFRAS REPORTADAS ANEXO 1		CIFRAS REALES POR RECAUDO	
FECHA RECAUDO	RECAUDO USPD	FECHA RECAUDO	RECAUDO USPD
AA/MM/DD		AA/MM/DD	
2015/03/06	1,724,897.00	2015/03/06	1,057,878.00
TOTAL MARZO	19,053,904.00	TOTAL MARZO	18,386,885.00

Aceptada la controversia, queda claro por lo tanto, que el valor total correcto para el mes de marzo de 2015, es de \$18.386.885,00 pesos, y no, el valor reportado en la misma que la define en \$18.836.885,00 pesos.

- En cuanto a la tercera parte de los descargos presentados y que tiene relación con el Recaudo de la USP del escenario 1 correspondiente al mes de mayo; una vez verificada la información, se encontró que el día 19 de mayo de 2015, el valor real del recaudo fue de \$1.141.700,00 pesos, y no el \$1.886.549,00 pesos reportados en el anexo. Igualmente, se pudo establecer que el día 22 de mayo de 2015, el valor real del recaudo fue de \$289.000,00 pesos, y no el \$1.154.417,00 pesos lo que alteró el valor total de las cifras reportados en el informe. Siendo el valor total del recaudo para el mes de mayo de \$12.448.406.

La explicación está en que dentro del informe final comunicado en marzo 3 de 2016, dentro de las consideraciones del Primer Escenario, se tuvo en cuenta para el cálculo la cifra correspondiente al recaudo de la ALCALDÍA Y NO DEL RECAUDO DE LA USP, alterando el valor total del recaudo a mayo 31 de 2015 por concepto de recaudos de la USP, veamos:

Tabla 9

CIFRAS REPORTADAS ANEXO 1		CIFRAS REALES POR RECAUDO	
FECHA RECAUDO	RECAUDO USPD	FECHA RECAUDO	RECAUDO USPD
AA/MM/DD		AA/MM/DD	
2015/05/19	1,886.549.00	2015/05/19	1,141.700.00
2015/05/22	1.154.417,00	2015/05/22	289.000,00
TOTAL MAYO	14.058.672.00	TOTAL MAYO	12.448.406,00

Aceptada la controversia, queda claro por lo tanto, que el valor total correcto para el mes de mayo de 2015, es de \$12.448.406,00 pesos, y no, el valor reportado en la misma que la define en \$14.058.672,00 pesos.

- En cuanto a la cuarta parte de los descargos presentados y que tiene relación con el Recaudo de la USP del escenario 1 correspondiente al mes de junio; una vez verificada la información, se encontró que el día 16 de junio de 2015, el valor



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

real del recaudo fue de \$1.279.100,00 pesos, y no el \$1.745.027,00 pesos reportados en el anexo. Igualmente, se pudo establecer que el día 17 de junio de 2015, el valor real del recaudo fue de \$1.372.000,00 pesos, y no los \$2.190.258,00 pesos reportados en el anexo. Igualmente, se pudo establecer que el día 26 de junio de 2015, el valor real del recaudo fue de \$348.821,00 pesos, y no los \$1.216.188,00 pesos reportados en el anexo. Siendo el valor total del recaudo para el mes de junio de \$14.981.251,00.

La explicación está en que dentro del informe final comunicado en marzo 3 de 2016, dentro de las consideraciones del Primer Escenario, se tuvo en cuenta para el cálculo la cifra correspondiente al recaudo de la ALCALDÍA Y NO DEL RECAUDO DE LA USP, alterando el valor total del recaudo a junio 30 de 2015 por concepto de recaudos de la USP, veamos:

Tabla 10

CIFRAS REPORTADAS ANEXO 1		CIFRAS REALES POR RECAUDO	
FECHA RECAUDO	RECAUDO USPD	FECHA RECAUDO	RECAUDO USPD
AA/MM/DD		AA/MM/DD	
2015/06/16	1.745.027.00	2015/06/16	1.279.100,00
2015/06/17	2.190.258,00	2015/06/17	1.372.000,00
2015/06/26	1.216.188,00	2015/06/26	348.821,00
TOTAL JUNIO	17.132.803.00	TOTAL JUNIO	14.981.251,00

Aceptada la controversia, queda claro por lo tanto, que el valor total correcto para el mes de junio de 2015, es de \$14.981.251,00 pesos, y no, el valor reportado en la misma que la define en \$17.132.803,00 pesos.

5. En cuanto a la quinta parte de los descargos presentados y que tiene relación con el Recaudo de la USP del escenario 1 correspondiente al mes de diciembre; una vez verificada la información, se encontró que el día 29 de diciembre de 2015, el valor real del recaudo fue de \$668.550,00 pesos, y no de \$2.565.544,00 pesos reportados en el anexo. Igualmente, los días 22, 28 y 30 no hubo recaudos en la USP por lo que las cifras reportadas en el anexo correspondían a los recaudos de la alcaldía para esas fechas, es decir, se sobreestimó el valor recaudado en esas fechas en \$1.589.577,00 para el 22, \$1.715.119,00 para el 28 y \$785.288,00 para el 30 de diciembre de 2015. Por lo tanto, el valor total del recaudo para el mes de diciembre de \$14.364.448,00.

La explicación está en que dentro del informe final comunicado en marzo 3 de 2016, dentro de las consideraciones del Primer Escenario, se tuvo en cuenta para el cálculo la cifra correspondiente al recaudo de la ALCALDÍA Y NO DEL RECAUDO DE LA USP,



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

alterando el valor total del recaudo a diciembre 30 de 2015 por concepto de recaudos de la USP, veamos:

Tabla 11

CIFRAS REPORTADAS ANEXO 1		CIFRAS REALES POR RECAUDO	
FECHA RECAUDO AA/MM/DD	RECAUDO USPD	FECHA RECAUDO AA/MM/DD	RECAUDO USPD
2015/12/22	0	2015/12/22	1.589.57700
2015/12/28	0	2015/12/28	1.715.119,00
2015/12/29	2.565.544,00	2015/12/29	668.550,00
2015/12/30	0	2015/12/30	785.288,00
TOTAL DICIEMBRE	20.351.426,00	TOTAL DICIEMBRE	14.364.448,00

Aceptada la controversia, queda claro por lo tanto, que el valor total correcto para el mes de diciembre de 2015, es de \$14.364.448,00 pesos, y no, el valor reportado en la misma que la define en \$20.351.426,00 pesos.

- En cuanto a la sexta parte de los descargos presentados y que tiene relación con el consolidado total y las diferencias entre recaudos y consignaciones una vez corregida la situación con los valores definitivos que se establecieron en los puntos 1 a 5, se tiene los siguiente:

Tabla 12

Cifras en pesos

RESUMEN Y CALCULOS DEFINITIVOS (01/01/2015 A 31/12/2015)	
DESCRIPCION	VALOR
TOTAL RECAUDO REAL CAJA	578,580,789.00
MENOS CONSIGNACIONES VIGENCIA 2015	333,903,217.00
SUBTOTAL 1	244,677,572.00
MENOS CONSIGNACIONES ENERO 2016	213.535.578,00
SUBTOTAL 2	31.141.994.00
MENOS ENTREGA EN ARQUEO EN ACTA DE EMPALME	31,249,460.00
DIFERENCIA COMO SOBRANTE EN CAJA A 31/12/2015	(107.466,00)

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal – Tesorería y Contabilidad Vigencia 2015

DETALLE DE CONSIGNACIONES EFECTUADAS POR ELMER LOZADA MES ENERO 2016 A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CALAMAR

Como resultado de ese faltante total, según la certificación del Banco Popular de enero 12 de 2016, se registraron las consignaciones siguientes por parte del señor ELMER LOZADA CUELLAR que amparan la diferencia entre el recaudo total de la alcaldía y la

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

USP durante la vigencia 2015 y las consignaciones realizadas al cierre de la vigencia fiscal:

Tabla 13

Cifras en pesos

Fecha	Consignación N°	Cuenta	Valor
08-01-2016	143115116	110-054-02616-6	54.000.000
08-01-2016	143115118	110-054-02616-6	50.000.000
08-01-2016	143115119	110-054-02616-6	485.578
08-01-2016	105030770	110-054-02616-6	50.000.000
12-01-2016	105030772	110-054-06012-4	50.000.000
14-01-2016	137512128	110-054-06012-4	9.050.000
TOTAL			213.535.578,00

Fuente: Gerencia Banco Popular

CONDUCTAS FISCALES, DISCIPLINARIAS O PENALES Y NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS:

1. De conformidad con el contenido del presente informe se pudo establecer que aunque no se evidencia detrimento al patrimonio de la entidad, hubo una conducta irregular en el manejo de los fondos y la incorporación a los registros contables, diferencia que venía acumulándose mes a mes, como diferencia en contabilidad, registros que no mostraban los saldos reales del ingreso de los recursos a caja de la entidad y como consecuencia los respectivos valores no reflejan la realidad financiera de la alcaldía de Calamar como lo demuestra la Tabla 4, por lo tanto, se configura una presunta **falta disciplinaria**. (Numerales 1 y 2 del Art 34, Numeral 3 del Art 40, Numeral 26 del Art 48, Numerales 1, 5, 10 del Art 55 de la Ley 734/02. Art 6, 7, 8 y 10 de la Ley 43 de 1990).
2. Debido a que no se evidencia la aplicación del procedimiento contable y manejo del riesgo para protección de los fondos de la entidad produjo que no se hicieran las respectivas consignaciones a tiempo como se evidencia en las que fueron realizadas en el mes de enero de la vigencia 2016. Se evidencia que durante todos los meses hubo consignaciones extemporáneas lo que demuestra que el manejo de los fondos fue muy irregular. (Numeral 22 del Art 34, Numeral 3 del Art 40 de la Ley 734/02).
3. Así mismo, se pudo establecer que los responsables del manejo de los fondos de la entidad acumularon al cierre de la vigencia 2015 faltante en caja en cuantía de \$213.535.578,00 pesos como lo demuestra la Tabla 13. Posteriormente, en los días 8, 12 y 14 de enero de 2016, consignaron la suma faltante sin que estos hechos fueran revelados dentro del acta de entrega de la administración saliente

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

ni en los registros contables de la alcaldía de Calamar; igualmente las consignaciones fueron efectuadas de manera extemporánea y fuera del límite de la vigencia fiscal, reteniendo los fondos en poder de exfuncionarios entre el 1° y el 14° de enero de 2016 lo que se configura como una presunta **falta penal** establecida en el Artículo 397 de la Ley 599/00 (Código Penal), como peculado por apropiación en concordancia con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1474/11.

4. A la fecha del presente informe se presenta, según los cálculos, una diferencia en cuantía de \$107.466,00 pesos como sobrante en caja como lo demuestra la Tabla 12.

FECHA Y LUGAR DE LOS HECHOS:

Desde el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2015 en la alcaldía municipal de Calamar, Departamento del Guaviare.

EVIDENCIA DOCUMENTAL PROBATORIA

Copias de los siguientes documentos:

1. Oficios de denuncias radicadas bajo los números 14 y 42 de enero 7 y 21 de 2016 con anexos.
2. Acta de visita fiscal de enero 19 de 2016.
3. Oficios Oficina de Control Interno 101-66 y 67 de 31 de diciembre de 2015 Informe de Auditoría a la caja de la entidad.
4. Acta parcial de empalme en la secretaría de hacienda municipal de 31 de diciembre de 2015.
5. Certificación Banco Popular de enero 12 de 2016 relacionada con consignaciones extemporáneas y copia de las consignaciones de que trata el oficio.
6. Evidencia en medio magnético de ingresos a caja y consignaciones de la alcaldía y la Unidad de Servicios Públicos de toda la vigencia 2015.
7. Oficio de descargos del ciudadano Elmer Lozada Cuellar.

YULY ANDREA SERNA DÍEZ
Profesional Universitario

EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ
Profesional Universitario

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

MEMORANDO INTERNO

PARA: **EDGAR PINZÓN CORZO**
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

DE: **YULY ANDREA SERNA DÍEZ/EDILBERTO GIRALDO J.**
Profesional Universitario

ASUNTO: Informe final trámite investigación denuncia D95-16-01

FECHA: San José del Guaviare, mayo 23 de 2016

Respetado doctor:

Adjunto a la presente le remitimos el informe final de la denuncia del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

EDILBERTO GIRALDO J.
Profesional Universitario

YULY ANDREA SERNA DÍEZ
Profesional Universitario

Adjunto _____ folios
Proyectó: Edilberto

MEMORANDO INTERNO

PARA: **DR. EDWIN YESID BORRERO BRAGA**
Contralor General del Departamento del Guaviare - Encargado

DE: **EDGAR PINZÓN CORZO**
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

ASUNTO: Informe trámite investigación denuncia D95-16-01

FECHA: San José del Guaviare, mayo 23 de 2016

Respetado doctor:

Adjunto a la presente le remitimos el informe final de la denuncia del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

EDGAR PINZÓN CORZO
Contralor Auxiliar de Control Fiscal
Adjunto _____ folios

Proyectó: Edilberto

San José del Guaviare, mayo 23 de 2016

Doctor
PEDRO PABLO NOVOA BERNAL
Alcalde Municipal
Calamar, Guaviare

Asunto: Informe final investigación denuncia D95-16-01

Respetado doctor:

Adjunto a la presente le remito el informe sobre la denuncia del asunto para su conocimiento y fines pertinentes producto la denuncia que radicara en éste ente de control bajo N°s 14 y CDG DC 42 de enero 7 y 21 de 2016 respectivamente.

La Contraloría General del Departamento del Guaviare valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública y por ello agradece su comunicación.

Atentamente,

DR. EDWIN YESID BORRERO BRAGA
Contralor General del Departamento del Guaviare - Encargado

Proyectó: Edilberto g

MEMORANDO INTERNO

PARA: **DR. EDWIN YESID BORRERO BRAGA**
Contralor General del Departamento del Guaviare - Encargado

DE: **YULY ANDREA SERNA DÍEZ/EDILBERTO GIRALDO J.**
Profesional Universitario

ASUNTO: Solicitud ampliación plazo trámite investigación denuncia D95-16-01

FECHA: San José del Guaviare, abril 22 de 2016

Respetado doctor:

En la Contraloría Departamental se recibió solicitud de prórroga para dar respuesta y el día de hoy, 22 de abril de 2016, el Dr. Elmer Lozada Cuellar mediante oficio expone las razones y explicaciones sobre los hechos adjuntando pruebas que aclaran de alguna manera la situación pero que una vez analizado el contenido total, requiere adelantarse una verificación en mayor detalle con la finalidad de establecer el monto real del presunto daño fiscal en caso de existir, en aplicación del Principio de Economía Procesal.

Como quiera que en virtud de los documentos y explicaciones aportadas se evidencian hechos que necesitan ser comprobados en el municipio de Calamar, comedidamente le solicito se sirva autorizar ampliación del término hasta por 30 días al cabo del cual éste despacho investigador entregará el informe definitivo de la denuncia asignada para el trámite.

Atentamente,

EDILBERTO GIRALDO J.
Profesional Universitario

YULY ANDREA SERNA DÍEZ
Profesional Universitario

Adjunto 4 folios

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Proyectó: Edilberto



“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare